

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de YACUANQUER para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: COLISEO CUBIERTO	
MESA:0			
1,086,756,149	AYDA DANIELA VALLEJO ORTEGA Remanente	98,387,532	HENRY JAVIER ROSERO NARVAEZ Remanente
59,834,105	MARIA FERNANDA FALCONY YELA Remanente	36,758,409	CLAUDIA ANDREA CHAMORRO RUIZ Remanente
1,087,960,637	LUZ NELLY CABRERA CAEZ Remanente	1,087,422,632	NATHALIA MAYERLY MORA VELASQUEZ Remanente
1,085,252,829	HAROLD ALBERTO ARTEAGA MUÑOZ Remanente	5,252,201	CARLOS ALDEMAR SANTACRUZ VISUETTE Remanente
MESA:1			
37,084,741	MARITZA JACKELINE NARVAEZ ESTACIO Presidente	51,957,358	MARTHA CONSTANZA LOZANO BURGOS Vicepresid.
59,827,032	GEMA DEL ROSARIO LASSO BASTIDAS Vocal	27,548,256	GLADIS LEONOR PUCHANA DELGADO Vocal
27,548,162	ANA RITA DELGADO BENAVIDES Vocal	1,004,547,231	ANGELA FERNANDA MUÑOZ INCA Vocal
MESA:2			
1,085,318,228	IVAN DARIO RAMOS RIASCOS Presidente	1,087,960,276	WILMER GIOVANNY MARTINEZ TELLO Vicepresid.
1,087,960,853	MANUELA FERNANDA PATIÑO ZAMBRANO Vocal	27,548,626	AIDA MERY DIAZ DELGADO Vocal
27,094,308	MARIA CRISTINA CORDOBA CABRERA Vocal	98,345,754	MARIO ARMANDO ARAUJO GALVEZ Vocal
MESA:3			
1,087,961,120	JASON ALEXANDER RIASCOS BASTIDAS Presidente	30,725,579	AURA NELLY ROSERO BETANCOURTH Vicepresid.
30,730,454	DORIS LILIAM ROJAS ROSERO Vocal	1,087,959,365	BRENDA VIVIANA CHAVES VILLOTA Vocal
1,087,961,433	EVELYN VALERIA GUAITARILLA RAMOS Vocal	1,087,960,497	DANIELA ALEJANDRA MERA GUERRERO Vocal
MESA:4			
36,753,220	MARIA FERNANDA BASTIDAS GUERRERO Presidente	1,087,958,395	DEBORA CAROLINA PORTILLO DIAZ Vicepresid.
36,932,716	AMANDA EDITH ENRIQUEZ BRAVO Vocal	98,387,043	OSCAR IVAN PORTILLO LOPEZ Vocal
1,087,960,258	NORALY CECILIA PASUY PANTOJA Vocal	1,004,134,256	FABIO RICARDO ROSERO ERAZO Vocal
MESA:5			
1,087,960,227	JOSE FRANCISCO CARDENAS Presidente	59,836,220	AIDA ROCIO BENITEZ TOBAR Vicepresid.
1,087,958,943	FABIAN DAVID CARDENAS BARRERA Vocal	1,082,748,098	ADRIANA MILEN RODRIGUEZ YASCUAL Vocal
98,345,225	JORGE ALFREDO PASUY SANCHEZ Vocal	27,548,311	NIDIA MARLENY TELLO PORTILLO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:6			
27,537,864	RUTH LYDIA GEORGINA BRAVO RODRIGUEZ Presidente	98,400,857	CARLOS ALBERTO PANTOJA GUAITARILLA Vicepresid.
1,087,958,920	ANA LUCY PUIPALES LUCANO Vocal	1,004,666,222	JULIAN RAMIRO LOPEZ GUAITARILLA Vocal
1,087,959,787	GLORIA INES MONTILLA CALVACHE Vocal	27,535,952	ROSALBA ROSARIO PANTOJA GUERRERO Vocal
MESA:7			
1,087,960,565	DIANA LISSETH INSUASTY MONTAÑO Presidente	98,345,084	LUIS ALEJANDRO INSUASTY REYES Vicepresid.
1,085,347,310	PEDRO JOSE OBANDO ANDRADE Vocal	1,087,959,329	ANA MILENA PASUY Vocal
1,087,960,859	VANESSA ESTEFANY BENAVIDES CARLOSAMA Vocal	27,549,943	ANDREA DEL SOCORRO ARGOTY RECALDE Vocal
MESA:8			
98,346,255	EDISON ANDRES RAMOS DELGADO Presidente	27,549,258	DALIS MARCELA YANDAR PASUY Vicepresid.
30,727,470	MARGOT DEL CARMEN SANTACRUZ OBANDO Vocal	27,549,932	MONICA ESPERANZA INSUASTY OBANDO Vocal
1,131,085,235	LUZ ADRIANA BURGOS CADENA Vocal	1,087,958,949	GLORIA STELLA CAEZ GAMBOA Vocal
MESA:9			
27,548,714	JULIA ISLENA MEDINA CALVACHE Presidente	1,087,958,176	JAVIER ARMANDO PARRA RIASCOS Vicepresid.
1,087,960,459	PAOLA ANDREA DAZA BRAVO Vocal	98,345,039	GERMAN IGNACIO INSUASTY Vocal
1,087,958,287	JOHANA MARCELA ROSERO PATIÑO Vocal	1,087,958,745	AURORA MAGALY PANTOJA MAYA Vocal
MESA:10			
59,820,311	ILDA SOCORRO RAMOS ROSERO Presidente	27,548,719	ROCIO ELIZABETH ORTIZ ECHEVERRIA Vicepresid.
30,741,415	DORYS ARACELY PAREDES OLIVA Vocal	1,193,467,473	MARIANT JULIETH PASUY MUÑOZ Vocal
27,549,441	NELLY DEL SOCORRO INSUASTY PAREDES Vocal	1,087,959,773	MARIA FERNANDA PAZ GUAITARILLA Vocal
MESA:11			
1,087,958,789	CHRISTIAN GIOVANNY GUERRERO INSUASTY	1,087,961,349	JORGE LUIS ARAUJO GUAITARILLA Vicepresid.
37,082,656	NANCY CAROLINA LOPEZ ORTIZ Vocal	1,087,958,965	GERMAN DARIO INSUASTY INSUASTY Vocal
9,266,765	HERNAN ELJADUE CASTILLA Vocal	1,087,961,024	LEIDY PAOLA CHAVES CORDOBA Vocal
MESA:12			
1,087,959,838	HENRY OSWALDO CORDOBA INSUASTY Presidente	5,260,209	LEONARDO RIGOBERTO RANGEL BOLAÑOS Vicepresid.
59,705,652	SANDRA ALEIDA OJEDA ERASO Vocal	1,085,312,368	ANDREA CAROLINA INSUASTY FUERTES Vocal
27,548,935	CRISTINA DEL CARMEN GOMEZ FERNANDEZ Vocal	98,345,750	JAIME JESUS NAVARRO BURBANO Vocal
MESA:13			
27,548,998	LUCY GRACIELA LOPEZ PAZ Presidente	30,740,867	MONICA MARIA OSORIO VILLOTA Vicepresid.
27,548,547	BRIGITH ESTER YANDAR PASUY Vocal	1,087,960,086	ELIANA MARYLIN BURBANO CHAVES Vocal
1,087,958,123	MARY ELENA GUANCHA PANTOJA Vocal	1,087,958,982	ROBERT IVAN ORTEGA INSUASTY Vocal
MESA:14			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,087,959,905	GERARDO NORIEL INSUASTY ROSERO	Presidente	12,754,050	HERNAN RAMIRO PORTILLA CAEZ	Vicepresid.
27,387,376	ELVA MARINA BELALCAZAR AREVALO	Vocal	30,738,921	CARMEN OLIVA UNIGARRO ORDOÑEZ	Vocal
1,087,960,220	MERCEDES ALEJANDRA PATIÑO RIASCOS	Vocal	59,815,374	BRENDA ELIZABETH INSUASTY MONTEZUMA	Vocal
MESA:15					
1,053,842,277	LEANDRO ALDEMAR QUIROZ GUERRERO	Presidente	1,085,320,724	JORGE LUIS PASUY PATIÑO	Vicepresid.
1,087,959,819	ALVARO JAVIER IMBAQUIN BURBANO	Vocal	27,549,064	AMPARO YANETH PATIÑO FIGUEROA	Vocal
87,490,460	DIEGO MARTIN JOJOA TOBAR	Vocal	1,004,666,531	YESLY CAROLINA INSUASTY RAMOS	Vocal
MESA:16					
98,346,461	JOSE FRANCISCO ANDRADE DELGADO	Presidente	1,087,959,413	LEONEL ORLANDO BURBANO ARGOTY	Vicepresid.
36,998,754	MARIA ELENA JURADO NARVAEZ	Vocal	1,088,593,773	KAREN VIVIANA LOPEZ ERAZO	Vocal
1,004,190,571	DAYRA ESTEFANY PUPIALES LUCANO	Vocal	1,087,958,119	MARY YOLANDA CARLOSAMA POPAYAN	Vocal
MESA:17					
1,087,959,977	HEVELIN VIVIANA SOTELO BARRERA	Presidente	1,087,960,059	HANS DANIEL IMBAQUIN CHAVES	Vicepresid.
1,085,297,341	DAVID ALEXANDER MONTENEGRO CASTRO	Vocal	30,724,245	NORBI ELISA FIGUEROA BURBANO	Vocal
1,087,961,177	ANA GABRIELA MUÑOZ GARCIA	Vocal	27,548,990	ELCY LUCILA PORTILLA INSUASTY	Vocal
MESA:18					
1,087,960,310	JHON ALEXANDER CHAVES PIZARRO	Presidente	12,992,303	JORGE ALBERTO ARIAS IGUAD	Vicepresid.
30,733,318	BLANCA STELLA VILLALOBOS PASTRANA	Vocal	1,087,959,183	SEBASTIAN RUIZ PUCHANA	Vocal
27,332,887	NANCY DEL ROSARIO SANTACRUZ ENRIQUEZ	Vocal	1,087,959,436	PAOLA ANDREA PARRA RIASCOS	Vocal
Zona: 99 Puesto: 17 - CHAPACUAL			Dirección: I.E. CHAPACUAL		
MESA:0					
12,745,695	ANDRES FELIPE GUERRERO HURTADO	Remanente	12,999,097	JOSE LUIS CEBALLOS GALVIS	Remanente
MESA:1					
1,085,303,330	DARIO FERNANDO CHAVES MINGAN	Presidente	98,345,269	JOSE FELIX INSUASTI	Vicepresid.
30,740,899	SANDRA ESTELA AGUIRRE MORAN	Vocal	59,818,244	LILIA ESTELLA CHAMORRO ARCINIEGAS	Vocal
1,087,961,201	GUIDO FABIAN CHAVES CHAVES	Vocal	27,548,705	UMELIA AMPARO ROSERO GUERRERO	Vocal
MESA:2					
27,548,673	ENMA MARIA GUERRERO CALVACHE	Presidente	1,088,729,319	DARIO CLODOALDO ANDRADE CHAVEZ	Vicepresid.
1,089,844,653	NORALBA MILENA CHAMORRO CHAMORRO	Vocal	1,087,961,015	DARLY ELINABETH VILLOTA CHAVES	Vocal
98,345,259	SERGIO ANTONIO CEBALLOS IMBAQUIN	Vocal	1,087,960,311	RUDY MARICELA GUAITARILLA CHAVES	Vocal
MESA:3					
27,548,329	JESUS EVELIA GOMEZ FERNANDEZ	Presidente	72,215,598	ALEXIS CAÑATE PEREZ	Vicepresid.
27,090,197	ANA LORENA BARCENAS INGUILAN	Vocal	30,726,895	MYRIAM DEL CARMEN QUINTANA ROSERO	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,085,279,957 MARIO FERNANDO ARGOTTY CORDOBA Vocal

1,087,958,220 WILLIAM HERNANDO YASCUAL ZAMBRANO Vocal

Zona: 99 Puesto: 28 - INANTAS

Dirección: SALON COMUNAL

MESA:0

1,086,222,837 MARIA YOLIMA TOBAR Remanente

MESA:1

1,087,958,711 MARIO ANDRES BENAVIDES ZAMBRANO Presidente

59,833,231 MARGARITA MERCEDES CARDENAS BARRERA

98,345,237 JESUS OMAR BURBANO AGREDA Vocal

1,087,960,782 TATIANA MARCELA MENESES FIGUEROA Vocal

1,004,190,566 SANDRA DANIELA DELGADO ERAZO Vocal

1,004,666,451 DIANA SOFIA ZAMBRANO TIMANA Vocal

Zona: 99 Puesto: 33 - TAINDALA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

MESA:0

1,087,961,272 KAREN YERALDIN BURBANO CHAVES Remanente

MESA:1

37,080,909 CARMENZA DANIELA RIASCOS PORTILLO Presidente

98,346,586 DIEGO MARCELO PORTILLO CHAVEZ Vicepresid.

1,087,959,756 ANDREA CRISTINA CHAVES LOPEZ Vocal

1,087,958,667 JUDY MARCELA ENRIQUEZ VILLOTA Vocal

1,087,960,902 CRISTHIAN JESUS CHAVES LOPEZ Vocal

1,004,666,407 ANGIE YULIANA PUMALPA SANTACRUZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 35 - TASNAQUE

MESA:0

27,549,563 ALBA YANIVE ERAZO INSUASTY Remanente

MESA:1

29,117,949 ANA PATRICIA LASSO ESTUPIÑAN Presidente

1,087,958,519 VICKI LEONELA BURBANO PORTILLO Vicepresid.

1,087,959,886 DANIEL WLADIMIR ORTIZ DIAZ Vocal

87,490,465 MARCO ALIRIO YANDAR MUÑOZ Vocal

1,087,958,216 GUSTAVO ANDRES GIL RAMOS Vocal

98,346,568 JORGE JAVIER RUIZ PUCHANA Vocal

MESA:2

36,758,126 LILIAN MARCELA INSUASTY DELGADO Presidente

87,719,331 CRISTIAN ALFREDO RODRIGUEZ BENAVIDES

1,087,959,930 JARBIN ANTONIO MALES CEBALLOS Vocal

98,345,035 ALIRIO OLMEDO TEJADA MORALES Vocal

27,488,008 AURA MARINA TIMANA PUCHANA Vocal

1,087,961,402 MARCOS SEBASTIAN LUCANO CAEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 90 - ZARAGOZA

MESA:0

1,082,746,660 LINETH EUGENIA SANTANDER GARZON Remanente

MESA:1

1,087,958,629 ANGELA DANIELA MUÑOZ RODRIGUEZ Presidente

1,085,288,331 GABRIEL ERNESTO CHAVES MARTINEZ Vicepresid.

1,087,958,351 ANGEL ORLANDO VILLOTA CALVACHE Vocal

27,548,309 MIRIAN CELINA NAVARRO TELLO Vocal

93,356,387 JOSE VICENTE CORTES Vocal

1,087,958,929 MARILUZ HERNANDEZ RAMOS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

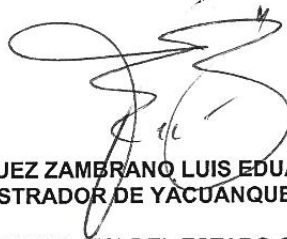
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de YACUANQUER con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**VELASQUEZ ZAMBRANO LUIS EDUARDO
REGISTRADOR DE YACUANQUER**

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL